

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****736** *PÉREZ RUMBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2010, acordó reducir el capital social en la cuantía de 245.562,59 euros, quedando fijado en 2.210.177,50 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la Sociedad en autocartera, que ascienden a un total de 40.859 acciones, numeradas correlativamente de la 275.572 a la 316.430, ambos inclusive, con la finalidad de proceder a dicha amortización de acciones propias.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital no podrá llevarse a cabo hasta tanto no transcurra el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, plazo durante el cual los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción en los términos de los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Ourense, 20 de diciembre de 2010.- María Irene Santana Carnero, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A110000756-1